República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-42605991- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1250-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento Nº RE-2024-42604742-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1591/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.19 17:32:51 -03:00

IF-2025-98894185-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.19 17:32:51 -03:00

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Abril del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.

2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 5% de desfasaje salarial de los meses anteriores sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024 .

3) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento de un 11% salarial sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024.

4) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2023 al 31 de marzo 2024 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 428/05

5) En el caso de que las empresas hallan liquidado los haberes del mes de marzo 2024 las diferencias resultantes serán abonadas antes del 15 de abril 2024.

6) Las diferencias y/o desfasajes salarial que resulte de la comparación entre el proceso inflacionario y los incrementos acordados en el presente proceso paritario abril 2023 marzo 2024 serán tratados en la apertura de procesos paritarios de abril 2024.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

CAGESRA
Eduardo G. Sanchez
Presidente

PARTE EMPRESARIA

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 539.384.71	8%	8%	$ 25.027.45	3.128.43	$ 4.692.65	$ 6.256.86
ADMINISTRATIVOS	$ 535.457.11	8%	8%	$ 24.845.21	3.105.65	$ 4.658.48	$ 6.211.30
OP. DE PLAYA	$ 530.094.45	8%	8%	$ 24.596.38	3.074.55	$ 4.611.82	$ 6.149.10
SERENO	$ 519.678.71	8%	-------	$ 22.450.12	2.806.27	$ 4.209.40	$ 5.612.53
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 15:37:25 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 15:37:25 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-98894185-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

Referencia: Dispo 1250-25 Acu 1591-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 15:07:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 15:07:56 -03:00